

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 01 de marzo de 2021

PROCESO:	VERBAL – NULIDAD ABSOLUTA
DEMANDANTE:	GLORIA AMPARO CORREA RAMÍREZ
RADICADO:	17 013 31 12 001 2021 00015 00

Conforme a la constancia secretarial que precede, venció el término para subsanar la demanda y no se hizo.

Como quiera que no se dio cumplimiento al auto emitido el 18 de febrero de 2021, se RECHAZA la demanda de la referencia y se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose. (Art. 90 C.G.P).

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb5a1d48b31f3669e75403510d85c0869cdbb5a3fb99c91b506e5a50d75ad777

Documento generado en 01/03/2021 04:01:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**